

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

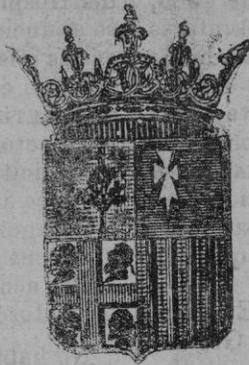
EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 27 Diciembre 1906.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del fugado del manicomio, demente, Rufino Salas Martín, natural de Gallocanta, casado, de treinta y seis años de edad, hijo de Mariano y Agustina, estatura regular, viste traje de paño pardo, gorra con visera, alpargatas negras y usa tapaboca. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención

del joven Angel Díez, fugado de la casa paterna en Madrid, cuyas señas son: de diecisiete años de edad, alto, pelo castaño oscuro, viste americana mezcla cuadros gris, pantalón oscuro á cuadros, capa azul, gorra color café con leche. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1906.—El Gobernador, Antonio Llamas.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta intentada el día 19 del actual, á fin de contratar el suministro de 109.000 kilogramos de harina de primera clase é igual número de segunda; el de 58.000 kilogramos de carne para el Hospital y 33.240 para el Hospicio; el de 49.000 kilogramos de arroz; el de 14.800 docenas de huevos, y el de 100.100 litros de vino con destino á los mismos Asilos, ó los que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos cantidad, para el consumo de los dos mencionados Establecimientos benéfico-provinciales de esta ciudad, durante el año 1907, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 19 de Octubre último y en la Gaceta de Madrid del 23 del mismo mes.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 3 de Enero próximo, á las diez y media, con sujeción á las disposiciones del

art. 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve á trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere á la carne, ó en el BOLETIN OFICIAL, si se trata de los demás artículos, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, ó sea hasta el día 2 de Enero próximo, á las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Vice-presidente accidental, Bartolomé Arroyo y Gómez.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 19 del actual, á fin de contratar el suministro de 18.950 kilogramos de garbanzos, 11.850 de judías, 119.600 de patatas, 2.490 de bacalao, 4.080 de azúcar, 13.500 de jabón, 1.600 de café y 5.701 litros de aceite, ó los que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos cantidad para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el año 1907, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 19 de Octubre último.

El acto se celebrará el día 3 de Enero próximo, á las once, en el Palacio de la Diputación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, cumpliéndose además los requisitos y formalidades de que se hizo mención en el anuncio de la anterior subasta.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Vice-presidente accidental, Bartolomé Arroyo y Gómez.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta intentada el día 19 del actual, para contratar el suministro de 1.500 kilogramos de algodón hidrófilo, 15.000 metros de gasa hidrófila fuerte é igual número de floja, 500 litros de alcohol neutro de 95 grados é igual número de alcohol desnaturalizado y 1.800 kilogramos de azúcar florete, ó las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más ó en menos para el consumo de la Farmacia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, durante el año 1907, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que rigieron en la anterior subasta y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Octubre último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 3 de Enero próximo, á las doce.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Vice-presidente accidental, Bartolomé Arroyo y Gómez.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 20 del corriente mes, para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo

del Hospicio de Calatayud, durante el año de 1907, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta, y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Octubre último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 31 de Diciembre próximo á las once de la mañana.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Vice-presidente accidental, Bartolomé Arroyo y Gómez.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 20 del corriente mes, para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Tarazona, durante el año de 1907, se anuncia nueva licitación, con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de Octubre último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 31 de Diciembre próximo á las doce de la mañana.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1906.—El Vice-presidente accidental, Bartolomé Arroyo y Gómez.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Farlete.

Por rústica.—Eulalia Abad Andreu, 10'64 pesetas. Andrés Aliesta Alcrudo, 7'69. Bartolomé Aliesta, 10'39. Florencio Aliesta Fustero, 2'14. Martín Aliesta Fustero, 1'71.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16, Arrabal, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación:

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Saturnino Sanjuán, de Sos.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricado por Rufino Huidida, en Eibar, año 1862», llaves y demás piezas de hierro, culata en mal estado y baqueta de alambre.

Pedro Utrilla, de Sisamón.—Escopeta de fuego central, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica B. M., Placencia», guardamonte saltado y sujeto por una cuerda de cañamo y portaescopeta de cuero.

Manuel Jimeno, de San Martín (Ternel).—Escopeta de pistón, de un cañón, baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Nazario Pamplona, de Daroca.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica J. Galorraga, Placencia», punto de mira dorado y portaescopeta de correa.

José María Chueca, de Calatayud.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica Agapito Bercigua, Placencia», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Alejo Martínez, de Monterde.—Escopeta de pistón, cañón con un letrero que dice: «Fábrica de Pedro Barcaza, Eibar», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta.

Angel Alastuey, de Murillo.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, chimenea rota, dos abrazaderas, una de alambre y otra de metal dorado.

Mariano Laguna, de Montgrillo.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricada por Beltrán Fisa, en Huesca», muelles y demás piezas de hierro, caja de nogal rota y sujeta con hoja de lata.

Félix Carreras, de Aguilar.—Escopeta sistema Latusié, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Juan Arluciaga, Placencia, 16, P. R.», y una A bajo una corona y portaescopeta de correa.

Eliás Ferrer, de La Almolda.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica Francisco Maiztegui, Placencia, 16, B. A.» bajo una corona y portaescopeta de correa.

Manuel Bellido, de Cariñena.—Escopeta de pistón, cañón con un letrero que dice: «Francisco Aimaga, Eibar», percutor y demás piezas de hierro, caja rota y portaescopeta de cuero.

Joaquín Ibáñez, de Azara.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica F. M., Placencia», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta.

Francisco Games, de El Burgo.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, con ramos, letreros y escudos esmaltados en plata.

Benito Román Hernández, de Pradilla.—Esco-

Pablo Aliesta Domeque, 18'85. Rudesindo Aliesta Galofre, 1'77. Jorge Alfranca, 8'60. Manuel Alfranca Alfranca, 4'04. Mariano Alfranca Duarte, 3'73. Manuel Anoro Vived, 2'56. Manuel Anoro, 18'86. Cosme Azara Anoro, 16'11. Mariano Azara Fustero, 2'51. Mariano Azara Vived, 8'76. Nicolás Azara Jaso, 13'32. Rudesindo Azara Aliesta, 11'10. Tomás Azara Jaso, 21'79. Timotea Azara Fustero, 14'41. Juana Azara Duarte, 2'05. Clemente Berges Orduña, 4'87. José Berges, 2'22. Faustino Berges Jaso, 3'77. Pablo Berges Orduña, 1'82. Julián Borraz, 2'14. Eusebio Campos Lis, 8'82. José Duarte Sodeto, 11'19. Prudencio Duarte, 8'94. Tomás Duarte Lacruz, 16'28. Pedro Escuer, 3'70. Calixto Ferrer Gracia, 3'17. José Fuertes, 3'36. Antonio Fustero Boneo, 1'74. Andrés Fustero Duarte, 7'30. Benito Fustero Azara, 24'48. Dionisio Fustero Berges, 2'85. Gregorio Fustero Azara, 15'08. Julián Fustero Lizama, 7'69. Marcelo Fustero Latre, 10'71. Celestino Fustero Alfranca, 5'18. Simón Fustero Orduña, 2'23. Tiburcio Fustero Torres, 1'86. Vicente Fustero Orduña, 5'92. Pedro Fustero Vallés, 6'78. Catalina Fustero Lasheras, 12'18. Mariano Golofre 6'09. Narciso Jaso 9'84. Prudencio Jaso Domeque, 10'44. Agustín Lasheras Vived, 2'79. Inocencio Letosa Solanas, 15'58. Josefa Letosa Alcubierre, 11'33. Antonio Lausaque Fustero, 3'61. María Mayoral Solanas, 13'13. Santiago Murillo, 7'58. Pablo Orduña, 2'58. Plácido Orduña Azara, 1'54. Justo Pardina, 7'12. Mariano Puértolas Launa, 2'05. Miguel Sancho Sebastián, 1'94. Hipólito Vived Ibach, 3'02. Julián Vallés Fustero, 13'67. Lorenzo Vallés Fustero, 2'28. Mariano Vallés Fustero, 2'79. Mariano Vallés Azara, 3'30. Nicolás Vallés Azara, 3'47. Roque Vallés Azara, 2'85. Antonio Vallés Aliesta, 11'10. Tomás Vived Fustero, 3'59.

Por urbana.—Eulalia Abad Andrés, 9'01 pesetas. Bartolomé Aliesta, 1'66. Florencio Aliesta Fustero, 1'69. Martín Aliesta Fustero, 1'69. Pablo Aliesta Domeque, 4'40. Manuel Alfranca Alfranca 2'91. Cosme Azara Anoro, 46'62. Mariano Azara Fustero, 3'05. Mariano Azara Vived, 3'99. Rudesindo Azara Aliesta, 3'05. Tomás Azara Jaso, 2'10. Timotea Azara Fustero, 6'43. José Berges, 2'02. Faustino Berges Jaso, 5'42. Julián Borraz, 4'06. Eusebio Campos Lis, 7'78. Felipe Carreras Aliesta, 2'03. Tomás Duarte Lacruz, 1'69. Francisco Escuer Fustero, 3'04. Antonio Fustero Boneo, 4'94. Benito Fustero Azara, 2'71. Andrés Fustero Duarte, 7'79. Dionisio Fustero Berges, 3'52. Francisco Fustero Borraz, 2'52. Gregorio Fustero Azara 2'52. Celestino Fustero Alfranca, 10'36. Simón Fustero Orduña, 1'89. Catalina Fustero Lasheras, 3'72. Narciso Jaso, 6'98. Prudencio Jaso Domeque, 3'25. Juan Latre Palacios, 2'03. Inocencio Letosa Solanas, 3'38. Josefa Letosa Alcubierre, 11'37. Antonio Lausaque Fustero, 1'89. María Mayoral Solanas, 16'99. Plácido Orduña Azara, 1'69. Justo Pardina, 2'71. Blas Puértolas Fustero, 1'69. Miguel Sánchez Sebastián, 2'03. Mariano Vallés Fustero, 1'69. Nicolás Vallés Anoro, 2'71. Antonio Vallés Aliesta, 6'25. Tomás Vived Fustero, 3'39. En Farlete á 16 de Octubre de 1905.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. N. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo, puede hacerse la primera renovación de los nichos adquiridos en el año 1891 en el Cementerio de Torrero; y la segunda de los ocupados desde 30 de Junio de 1840 á 31 de Diciembre de 1875, por haber transcurrido el plazo de la primera renovación efectuada en el año 1891.

En la Secretaría municipal se facilitará á los interesados los datos que sobre el particular existen, y se advierte que finado el plazo que se señala para la renovación se practicarán las exhumaciones de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Alejandro Palomar. Por acuerdo de Su Excmo. S. N. y M. B. Ayuntamiento, A. Manuel Urbez, Secretario.

peta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Eibar, por Agustín Aramendi, año 1867» y muelles por dentro.

Juan Cintora, de Zaragoza.—Escopeta sistema Lafusé, cañón con una soldadura y una inscripción que dice: «Fábrica de Gómez Echevarría, Victoria», garganta saltada y portaescopeta de correa.

Manuel Cortés, de Cuarte.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de madera de nogal y sin portaescopeta.

José Martínez, de La Muela.—Escopeta sistema Remington, cañón y demás piezas de hierro, caña y culata de nogal y portaescopeta de correa.

Inocencio Cay, de Uncastillo.—Escopeta de pistón, cañón con inscripción confusa que sólo puede leerse Eibar, caja con labores y portaescopeta de cuero.

Ramón Ibáñez, de La Almunia.—Escopeta de pistón, en el lado izquierdo del cañón tiene las iniciales P. I. C. I., peroutor y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

José Soler Larrey, de Peñalva.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de madera de nogal y portaescopeta de cuero.

Ramón Cancellor, de Fabara.—Escopeta de pistón, cañón, con una inscripción que dice: Eibar, Patrioio Vidarte; llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Manuel Ruso, de Fabara.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, punto de mira roto, llaves sin puertecilla en la pistonera y portaescopeta de cuero.

Varias encontradas.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1906.—El Comandante primer Jefe accidental, Julián Navarro Píñilla.

SECCION SEXTA

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por término de ocho y diez días respectivamente, los repartos de la contribución por riqueza rústica y urbana y la matrícula de subsidio industrial, y por término de quince días el padrón de cédulas personales y el de carruajes de lujo, formados para el año 1907; en cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que ocrean pertinentes.

La Almunia 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Evaristo Roy.

Por término de quince días, á contar desde la fecha, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario de este pueblo formado para el año próximo de 1907. Cervera de la Cañada 21 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Antonio Yagüe.

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante por traslado del anterior, con la dotación anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, más lo que produzcan las iguales de 120 caballerías mayores y 124 menores, á razón de cinco y tres pesetas respectivamente, más el herraje.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía, por

tiempo de ocho días; pasados éstos se proveerá sin dilación de tiempo.

Fuentes de Jiloca 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Acerete.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por destitución del que la venía desempeñando, con el sueldo anual de 800 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, en el término de quince días, en que se proveerá.

Campillo de Aragón 27 de Noviembre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Romualdo Bueno.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para 1907, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde mañana, y durante los mismos se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Viver de la Sierra 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Ildelfonso Algas.

Por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este término municipal, todo para el año 1907.

Lo que se anuncia por el presente, para que en el indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Jaulín 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pascual de Val.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante. Su dotación consiste en 500 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, por término de ocho días, y finados, se proveerá.

Castejón de Alarba 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Hipólito Aranda.

Los repartimientos de las contribuciones de rústica, pecuaria y urbana y padrón de cédulas personales para el año 1907, quedarán expuestos al público, en la Secretaría municipal de esta villa, por espacio de ocho días consecutivos.

Añón 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Serrano.

Los repartos de contribución rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales de este pueblo, formados para el año 1907, quedarán expuestos al público, por término de diez días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y presentados

tarse por las personas interesadas en los mismos cuantas reclamaciones creyeren conveniente á su derecho.

Cerveruela 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Casáreo Lázaro.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento de esta villa propone al Gobierno para enjugar el déficit del presupuesto de 1907:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'50	400.000	2.000
Leña.....	100	2	0'50	240.000	1.200
TOTAL.....					3.200

Lo que se hace público á los efectos y por el tiempo reglamentarios.

Malón 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde ejerciente, Jesús Royo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallará de manifiesto el padrón de cédulas personales formado para el año 1907, á los efectos reglamentarios.

Gelsa 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

Los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Inogés 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de Instrucción.

Alarba 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bruno Barra.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos y gremial de alcoholes, formados para el próximo año de 1907, á los efectos reglamentarios.

Valmadrid 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, P. O., Guillermo Arilla, Secretario.

Los repartos de rústica, pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula de subsidio y el padrón de cédulas personales formados para el año 1907, se hallarán de manifiesto, en Secretaría, durante los plazos reglamentarios, á los efectos oportunos.

Moyuela 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Rave.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los términos que á continuación se expresan,

quedarán expuestos al público, para que formulen las reclamaciones que crean oportunas, los siguientes documentos:

Repartimientos de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

La matrícula y el padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Santa Eulalia de Gállego 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Mola.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para 1907.

Matrícula industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Calatayud 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Chueca.

Por término de ocho días, á los efectos reglamentarios, y durante las horas de oficina, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales.

La matrícula industrial.

El Presupuesto municipal ordinario; y

Los repartimientos de la contribución por rústica y urbana, todo para el año actual.

Alcalá de Moncayo 22 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Juan Abán Segura.

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año 1907, se hallará expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Brea 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Vicente Forniés.

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año de 1907, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual los vecinos podrán examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Almochuel 26 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Vicente.

Confecionados el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del año actual, y el girado entre todos los terratenientes que poseen fincas dentro del término de este pueblo, para satisfacer en parte el sueldo asignado al Guarda municipal de este municipio, por custodiárselas, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los fines consiguientes.

Romanos 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Hernández.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Payuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Lázaro Valero Macipe, de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Gregoria, natural de Zaragoza, que habitaba calle Agustinos del Pilar, número nueve, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de practicar lo acordado en el auto dictado en trece de Septiembre último por la Audiencia provincial de esta capital, en causa que se sigue contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades de la Nación y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Lázaro Valero Macipe, cuya prisión está decretada, y caso de ser habido, se le traslade con las seguridades debidas á las cárceles de este partido, como preso comunicado, á mi disposición.

Dada en Zaragoza á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—Por Habilitado, Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Ardanny Prida, Juez municipal del distrito de San Pablo, ejerciente la jurisdicción de primera instancia por indisposición del propietario;

Por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de D.^a María de los Dolores Sancho y Muñoz, de dieciséis años, soltera, natural de esta ciudad, hija de D. Faustino y D.^a María Dolores, ocurrido el veintiuno de Febrero último, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á heredar á dicha finada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan á deducirlo en el expediente promovido por D. Gonzalo Sancho Muñoz, que solicita se declare herederos abintestato de la expresada D.^a María de los Dolores Sancho Muñoz, á don Fernando, D.^a Josefa y al recurrente, hermanos de doble vínculo de aquélla.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Noviembre de mil novecientos seis.—José Ardanny Prida.—El Escribano, Manuel Palomares.

D. José Ardanny Prida, Abogado, Juez municipal del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza, ejerciente jurisdicción de primera instancia por indisposición del propietario;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, penden diligencias de prevención de juicio de abintestato por falleci-

miento de D. Manuel Martínez y Martínez, natural de Buniel (Burgos), de sesenta y tres años, soltero, Teniente Vicario Castrense jubilado, ocurrido en su domicilio de la calle de la Libertad, número siete, de esta ciudad, el primero de los corrientes, sin que hasta la fecha se tenga noticia de haber otorgado testamento ni quiénes sean sus parientes más próximos que deban heredarle.

En su virtud, se ha acordado anunciar por edictos la muerte intestada del expresado D. Manuel Martínez y Martínez, y llamar en ellos, como se hace, á cuantas personas se crean con derecho á sucederle, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de los edictos en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Zaragoza y Burgos y en los sitios públicos correspondientes, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—José Ardanny Prida.—El Escribano, Manuel Palomares.

D. José Ardanny y Prida, Juez municipal del distrito de San Pablo, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del mismo distrito por indisposición del propietario, de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por ante la actuación del infrascrito Escribano, se siguen diligencias sobre declaración de ausencia de doña Ramona Clavería Martínez, hija de Manuel y Saturnina, promovidas por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre y representación de D. Benito y D.^a Antonina Clavería Martínez, hermanos de doble vínculo de aquélla, y casada ésta con D. Sixto Casabona Mainar, y habiéndose cumplido en dicho expediente los requisitos prevenidos en el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado por providencia de ayer, llamar por edictos que se insertarán en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á dicha ausente y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan á deducirlo en este Juzgado; previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al verificar su comparecencia en dicho expediente, haciendo presente que solicitan la administración el D. Benito y la D.^a Antonina Clavería Martínez, hermanos de doble vínculo de la referida ausente, y que los bienes consisten en los que la puedan corresponder en virtud de la herencia intestada de D.^a Vicenta Clavería Gracia.

Dado en Zaragoza á veintidós de Noviembre de mil novecientos seis.—José Ardanny Prida.—El Escribano, Manuel Palomares.

Cédulas de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad y causa sobre injurias á un Agente de la Autoridad, en providencia de este día se cita á Francisco

Brandaris Rotyan y á Leandro Fernández Morel, residentes que fueron en esta ciudad y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veintiséis de Noviembre de mil novecientos seis.—Por D. J. Emperador, El Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado citar al testigo Miguel Oto, cuyo paradero se ignora, para que en el día tres de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, á la celebración de la vista en juicio oral de la causa formada por hurto contra Norberto Vidal Jaboloso; y se le apercibe que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Zaragoza veintiséis de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, José Guitarte.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada en este día en la causa que se instruye en el mismo contra Teodoro Lambéa y Maestro, sobre sustracción de ovejas á Manuel Notivol Paracuellos, tiene acordado se cite á Julián García, que vivió en las Cuevas de Juslibol, y al guarda del término del Rabal, partida del Cascajo, quienes el día once del actual y en un campo próximo al monte de San Gregorio, se comieron una oveja, por haber sido convidados por el procesado y Julián Alda, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, con el fin de recibirles declaración en la causa al principio nombrada; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Romualdo Paraíso.

Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Juez municipal Letrado ejerciente funciones de primera instancia de Calatayud y su partido por indisposición del propietario;

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de herederos promovidos por José Lahoz Moreno, vecino de Santa Cruz de Grío, hoy en ejecución de sentencia, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á Blas Cubero y Cubero, vecino también de dicho pueblo y que son los siguientes:

1.º Una viña, en la Zorca, término de Santa Cruz de Grío, de una yugada; lindante al Norte

con término de Inogés, al Sur con Roberto Cubero, al Este con Pedro Galán y al Oeste con Luis Hernández: tasada en setecientos cincuenta pesetas.

2.º Otra viña, en Valseñore, de dicho término, de media yugada de cabida; lindante al Norte con Félix Castillo, al Este con Bertoldo Castillo, al Sur con Pascual Cubero y al Oeste con Marcos Vicente: tasada en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de Diciembre próximo, á las once, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de aquellas.

Dado en Calatayud á diecisiete de Noviembre de mil novecientos seis.—Félix S. de Larrea.—De su orden, Pascual Burillo.

Egea de los Caballeros.

Cédula de citación.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción de este partido, dictada en el día de hoy, en el expediente formado para la exacción de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de este Distrito forestal, á Pedro Jiménez Laura, casado, de esta vecindad, labrador, por roturación arbitraria en el monte «Las Bardenas», de esta villa, se cita á dicho denunciado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de hacerle saber una resolución; bajo apercibimiento, si no comparece, á lo que haya lugar en derecho.

Egea de los Caballeros quince de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

La Almunia.

D. Fernando de Juan y del Olmo, Juez municipal ejerciente el de instrucción de este partido por traslación del propietario;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe González Peralta, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, y á Juana Moreno Más, de veinte años de edad, casada, hija de Julio y de Elena, natural de Vendrell partido de Priego, provincia de Cuenca, vecina de Zaragoza, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, al objeto de notificarles auto de prisión y practicar otras diligencias; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, caso de ser habidos.

Dado en La Almunia á veintitrés de Noviembre

de mil novecientos seis.—Fernando de Juan.—El Actuario, Florencio Moya.

Sos.

D. Diego Roca de Togores, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendatario, se instruye sumario sobre sustracción de un mulo de la propiedad de Mariano Campo Primitia, llevada á cabo el día veinticuatro de Octubre último en el término del pueblo de Mianos, en el que he acordado expedir la presente, á fin de que por las Autoridades y Agentes de policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la indicada caballería, cuyas señas se expresarán, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y al propio tiempo se proceda á la detención de Anselmo Castejón Laclaustra, cuyas señas igualmente se expresarán y su conducción á disposición de este Juzgado.

Dado en la villa de Sos, á diecinueve de Noviembre de mil novecientos seis.—Diego Roca de Togores.—El Escribano, Antonio Sanz.

Señas de la caballería.

Un mulo, de treinta meses de edad, alzada siete cuartas, pelo negro, sin herrar é hijo de burra.

Señas de Anselmo Castejón Laclaustra.

De veintiocho á treinta años de edad, soltero, natural de Santa Engracia (Huesca), de oficio confitero, bajo de estatura, delgado, descolorido, pelo negro, lleva toda la barba, viste traje negro de lánilla algo usado, pañuelo de seda al cuello, boina y botas de lona blanca y no tiene domicilio fijo.

Saldaña.

D. Luis de la Serna y Ruiz, Juez de instrucción de Saldaña y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Lorenzo Lanza Martín, de dieciocho años de edad, soltero, marinero, natural de Valladolid, bautizado en la parroquia de San Nicolás de Bari y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Zaragoza y Palencia, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser emplazado en el sumario que instruyo contra el Lorenzo sobre hurto de cuatro varas de lienzo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez, se ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Lorenzo Lanza Martín, poniéndolo caso de ser habido, en la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Dada en Saldaña á veintinueve de Noviembre de mil novecientos seis.—Luis de la Serna.—Por su mandado, A. Lora y Baso.

JUZGADOS MUNICIPALES

Daroca.

D. Francisco Metodio Amor y Racho, Juez municipal Letrado del distrito municipal de Daroca;

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos de arancel, abriéndose un plazo de quince días, que terminará el día nueve de Diciembre próximo, para que durante el mismo, presenten sus solicitudes los que aspiren á dicha plaza, acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Dado en Daroca á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Francisco M. Amor.—El Secretario suplente, Dámaso Pardos.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Antonio Martínez Guardiola, primer Teniente del regimiento infantería Infante, número cinco, Juez instructor de este expediente seguido contra el cabo Clemente Calvo Garcés, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado cabo, natural de Belchite, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Rafaela, soltero, de diecinueve años de edad, de oficio estudiante antes de ingresar en el servicio, cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca grande, color moreno, frente grande, aire marcial y producción buena, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Príncipe Alfonso (Castillo de la Alfajería) de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Clemente Calvo Garcés, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio Martínez.